



Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

La Comisión Deportiva Automovilística – Comisión Nacional de Karting del Automóvil Club Argentino Organizará y Fiscalizará el Campeonato Argentino de Karting 2016. El mismo comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial. Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1° de enero de 2016 y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato Argentino de Karting emitido con anterioridad.

Art. 1 Cantidad de eventos

El Campeonato estará compuesto por siete eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CDA-ACA. En caso que algunas de las programadas resultaren de imposible realización, comprobada por la CNK esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de cuatro (6) eventos puntuables.

Cada evento estará conformado por Entrenamiento oficial, Clasificación, Mangas Pre Final y Final con un recorrido que establezca el Reglamento Particular de cada competencia. y otorgará el puntaje establecido en el Art. 8 del presente Reglamento.

En caso que existan razones de fuerza mayor que impidan la realización de alguna prueba o evento, los puntos quedarán desiertos.

Los trazados donde se lleven a cabo las carreras del CAK, permanecerán inhabilitados con una anticipación de 14 días a la iniciación de cada evento.

Dentro de la cantidad de eventos previstos, se realizará un evento de carácter "Especial". Este evento será en la fecha n° siete y tendrá características y desarrollo según lo determinado por el correspondiente Reglamento Particular de la Prueba, que deberá ser presentado para su aprobación 15 días antes del comienzo del evento en cuestión.

El puntaje que se otorgará en cada una de estas competencias denominadas "Especial" será descrito en el Art. 8 del presente reglamento de Campeonato.

Art. 2 Inscripción al evento

Los aspirantes a participar en Campeonato Argentino de Karting 2016 deberán realizar en primer término la pre inscripción en el sitio <http://msgroup.com.ar/cak/> completando el formulario.

Todo piloto que no formalice en tiempo su inscripción, no podrá participar del primer entrenamiento no oficial.

Las inscripciones cerraran 10 días corridos previos al inicio de cada evento.

Los pilotos que envíen ó realicen su inscripción fuera de término tendrán una multa de \$ 300.

Aquellos pilotos que realicen la pre inscripción y no asistan al evento, deberán justificar fehacientemente su inasistencia. La CNK podrá aplicar una multa a quienes no justifiquen debidamente su inasistencia.

Si el piloto no volviera a participar en el Campeonato Argentino de Karting 2016, la Comisión Nacional de Karting informará de inmediato a las Federaciones Regionales la sanción de multa que se aplique, no pudiendo participar en eventos zonales hasta tanto se cumpla con la sanción.



Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Art. 3 Verificación administrativa

La verificación administrativa estará a cargo de la Comisión Nacional de Karting en el día y horario que indique el R.P.P del evento. Para la misma deberán presentarse Piloto y/o Concurrente con las respectivas licencias otorgadas por la CDA (Deportiva - Médica y de Concurrente) nacional o internacional (Ver imagen ilustrativa), los pilotos extranjeros deberán presentarse con la "Carta de autorización" de la federación que emitió su licencia deportiva.



El piloto que no realice la Verificación Administrativa y Técnica en término será sancionado de acuerdo al Art. 3.9 CDI

Art. 4 Edades

De acuerdo al art. 2.9 Edades del Reglamento Argentino de Karting 2016.

Art. 5 Karts admitidos

Con homologación y/o Habilitación C.N.K. vigente

Art. 6 Mínimo de participantes

Para que cada instancia del evento otorgue puntaje para el Campeonato Argentino de Karting 2016 en las categorías ICC Sudam, Sudam Junior, Pre Junior, Promocional y Proam, deberán estar inscriptos, como mínimo (5) pilotos licenciados.

Art. 7 Máximo de participantes

El número de karts permitidos en el circuito está limitado a 34 (treinta y cuatro) en entrenamientos, clasificaciones, Mangas y Pre Finales y Carrera Final.

Art. 8 Puntaje

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

Posición	Clasificación
1°	2

Posición	Puntos por MANGA	Puntos PRE FINAL	Puntos CARRERA FINAL
1°	15	20	30





Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

2°	10	15	25
3°	8	10	20
4°	6	8	15
5°	4	6	12
6°	2	5	10
7°	1	4	8
8°	1	3	6
9°	1	2	4
10°	1	1	2
11°			8
12°			6
13°			4
14°			2
15°			1

Art. 8.1 Puntaje en eventos especiales

El evento especial otorgará 75 puntos más que un evento simple. La distribución del puntaje será informada mediante el Reglamento Particular de la prueba que será Publicado con 15 días de anterioridad al inicio del evento en cuestión.

Art. 9 Condiciones para ser Campeón Argentino 2016

Para el Campeonato 2016 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener un mínimo noventa (90) puntos adjudicados.

Art. 10 Números distintivos

Durante todas las competencias los Karts participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la C.N.K. Dicho número no podrá ser cambiado por otro dentro de los números asignados al equipo durante el año.





Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Las cifras que conforman el número de competición serán:

Categoría Proam: Números del 404 al 499

Categoría Promocional: Números del 301 al 399

Categoría Pre Junior: Números del 201 al 299.

Categoría Sudam Junior: Números del 101 al 199

Categoría ICC Sudam: Números del 1 al 99

Los números deberán ser de color negro con fondo amarillo para las cinco divisiones.



La cantidad de los números identificatorios será de cuatro.

Uno irá colocado sobre el panel frontal.

Dos irán colocados sobre los pontones laterales, lo más cercano a las ruedas traseras.

El restante irá colocado sobre el paragolpes trasero.

Los números tendrán una altura mínima de 15 cm. y un espesor de trazo continuo de por lo menos 2 cm., con una tipografía DOM VERI CASUAL, CALIBRI, ARIAL BLACK o similar sin agregados ni decorados.

Las placas porta-números deberán ser planas con bordes redondeados y de 22 cm. por lado.

Estarán contruidos en material plástico flexible y opaco.

El participante es responsable, en todo momento de garantizar que los números sean visibles por los Oficiales Deportivos y cronometraje.

Deberán estar colocados en los karts antes de los ensayos libres oficiales.

Asimismo deberán figurar sobre los pontones laterales, en su parte delantera, la bandera del país del piloto y el nombre y apellido del piloto como así también el grupo sanguíneo.

La altura mínima de la bandera y el nombre del piloto será de 4 cm.

Debajo del número que está ubicado en el “cubre volante” del kart deberán colocar el calco con el logo del ente fiscalizador CDA-ACA, quienes así no lo hicieron serán pasible de multa de \$ 400.

Art. 11 Ranking oficial

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de las Mangas, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

a) Para la primera carrera del Campeonato 2016 según el orden del Campeonato Oficial 2015 determinado por la C.N.K.

b) Para el resto de los eventos del Campeonato Argentino de Karting del presente año, el ordenamiento lo establecerá el campeonato actualizado hasta el evento.

d) En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.



Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Art. 12 Box

La asignación de boxes estará a cargo de los gerenciadore del circuito bajo la supervisión de la CNK.

Cada equipo deberá poseer en el frente de su box un cartel con el logo del Campeonato Argentino de Karting, El nombre del equipo, Números de los karts y nombre y apellido de los pilotos que integran el equipo.

13 NOMBRE Y APELLIDO DEL PILOTO - CATEGORIA

113 NOMBRE Y APELLIDO DEL PILOTO - CATEGORIA

213 NOMBRE Y APELLIDO DEL PILOTO - CATEGORIA

313 NOMBRE Y APELLIDO DEL PILOTO - CATEGORIA

413 NOMBRE Y APELLIDO DEL PILOTO - CATEGORIA

COMISION NACIONAL DE KARTING

SPONSORS DEL EQUIPO

Art. 13 Licencia

Para tener derecho a recibir puntos del Campeonato Argentino de Karting 2016, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA-ACA para cada categoría, o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes (Art. 3.9.4 del CDI).

Cada equipo deberá tener un Director, el cual deberá estar licenciado por la CDA siendo responsable de que el o los pilotos de su equipo cumplan con el cronograma de obligaciones y junto con el concurrente será quienes puedan realizar los reclamos ante las autoridades de la competencia.

Art. 14 Verificaciones previas

La Verificación Previa Administrativa y la Técnica se registrarán por lo establecido en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA

Art. 15 Conformación de grupos

La conformación de los Grupos "A" y "B" para, entrenar y clasificar se realizará de haber más de 34 participantes y de la siguiente forma:

Cada grupo estará conformado por el 50% de los pilotos regularmente inscriptos, cantidad que puede ser modificada por los Comisarios Deportivos cuando así lo consideren.

COMISION NACIONAL DE KARTING





Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Para el desarrollo de esta actividad en pista el circuito será habilitado con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la C.N.K-C.D.A. en los horarios establecidos en el R.P.P.

Los participantes regularmente inscriptos serán divididos en dos o más grupos, pudiendo los mismos intervenir en los que fueron asignados, salvo autorización de los Comisarios Deportivos.

De realizarse grupos esto serán de acuerdo a la siguiente forma:

- 1) Primera competencia del Campeonato 2016, se formaran dos o más grupos en partes iguales, de acuerdo al numero que le fuera otorgado por el Ente Fiscalizador según el Ranking 2015.
- 2) Para el resto de las competencias, los grupos se conformaran de acuerdo al presente campeonato.
- 3) Los grupos se irán rotando en todas las competencias.

Quienes estén empatados serán ordenados de acuerdo al Ranking actual, los que no tengan puntos por orden numérico.

Si un Concurrente tuviera dos o más Pilotos en un mismo grupo y requiere su cambio, deberá solicitarlo por escrito a los Comisarios Deportivos actuantes, esta modificación será para el resto del año, solamente se cambiara para el entrenamiento debiendo clasificar de acuerdo al ranking actual

En forma excepcional los Comisarios Deportivos podrán compensar la integración de los grupos, a los efectos de equilibrar convenientemente aquellos.

Art. 16 Pruebas oficiales

El día sábado previo a las pruebas de Clasificación se realizará una como mínimo (1) tanda de prueba oficial, con una duración mínima de diez (10) minutos para todas las divisiones con boxes abiertos. En la detención de la Práctica con Bandera Roja, los karts podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando. No hay límite de vueltas preestablecida para los participantes durante la práctica.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Art. 17 Pruebas de clasificación

La clasificación será de acuerdo a la siguiente modalidad:

Se realizará una tanda de clasificación, la cual a su vez podrá estar dividida en grupos si la cantidad de inscriptos supera los 34 karts.

Cada tanda tendrá una duración de cinco (5) minutos sin límite de vueltas.

La clasificación se realizará a Boxes cerrados.

Si uno o más participantes no hubieran registrado un tiempo en sus tandas, serán sorteados entre sí para ocupar los últimos lugares de la Manga.

Art. 18 Mangas y Final

En el transcurso del presente Campeonato en cada evento se disputarán Mangas y Finales que otorgarán el puntaje establecido en el Art. 3 de este reglamento.

La distancia a recorrer en las Mangas y en la Final (desde apagada la luz roja hasta el final) será de acuerdo a lo que establezca el RPP de la Competencia. Las competencias denominadas "Especiales" tendrán el kilometraje que establezca cada RPP y el puntaje descrito en el Art. 8.1.

Cuando los kart estén alistados en la zona de pre grilla desde la dirección de la prueba se dará la orden para que los kart ingresen a pista, si uno o más participantes no estuvieran listos la señal se demorará por un MÁXIMO de 10 minutos siempre y cuando la demora sea por (Cambio de neumáticos, Sujeción de elementos y cuestiones de seguridad) . No se le otorgará los minutos de espera si los trabajos en el kart son de puesta a punto o mejoras para la performance. Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de salida sin excepción alguna,



Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Art. 19 Mangas

Se realizarán dos mangas por cada categoría cuyo orden de partida será de la siguiente manera.

Manga n° 1: Según el resultado de la tanda de clasificación general.

Manga n° 2: De acuerdo al resultado de la manga n°1.

La distancia a recorrer en las mangas será de acuerdo a lo informado en el Reglamento Particular de la Prueba.

Las mangas otorgarán puntaje en contra el cual ordenará la grilla de partida de la prueba denominada "Pre final" de la siguiente forma:

Puntuación:

1. Los puntos que se atribuirán a los pilotos en cada una de las Mangas clasificatorias serán:

Al primero..... 0 puntos.

Al segundo..... 2 puntos.

Al tercero..... 3 puntos.

Y así sucesivamente en función creciente de 1 punto.

En caso de empate entre pilotos, el desempate se realizará en función de su clasificación general.

Los pilotos que no cumplan con el 75% de las vueltas de una manga les serán atribuidos un número de puntos igual al número total de participantes inscriptos más 1 punto. **En el caso que la cantidad de inscriptos sea inferior a los 20 karts el puntaje a otorgarse será igual al del último clasificado más 3 puntos.**

Los pilotos excluidos recibirán un número de puntos igual al número total de participantes inscriptos en el evento más 2 puntos. **En el caso que la cantidad de inscriptos sea inferior a los 20 karts el puntaje a otorgarse será igual al del último clasificado más 10 puntos.**

Quienes realicen la apertura del impulsor serán penalizados largando en última colocación la manga siguiente. En el caso de que sean más de un participantes que realicen la apertura, se sortearán entre si.

Art. 20 Pre Final

El n° de vueltas a recorrer será de acuerdo al programa oficial de actividades adjunto.

El orden de partida de la competencia Pre final será de acuerdo al resultado de la sumatoria del puntaje en contra obtenido en las mangas descripto en el art. 7.1.



Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Quienes realicen la apertura del impulsor serán penalizados largando en última colocación la manga siguiente. En el caso de que sean más de un participantes que realicen la apertura, se sortearán entre si.

La distancia a recorrer será de acuerdo a lo informado en el Reglamento Particular de la Prueba.

Art. 21 Carrera Final

El orden de partida de la competencia "Carrera final" será de acuerdo al resultado de la competencia Pre Final.

Art. 21.1 Pilotos suplentes

En la Prueba Final de cada evento solo los participantes que conformen la grilla firmada por los Comisarios Deportivos tendrán derecho a tomar parte de ella, no siendo admitidos pilotos suplentes después de su publicación.

Art. 21.2 Procedimiento de largada

Saldrán los karts en dos filas perfectamente encolumnados detrás del KS, circularan en el perimetral, si están las condiciones de largada, se procederá apagar el semáforo y se hará la largada definitiva, de no ser así se dará una nueva vuelta, descontándose una vuelta del total de la prueba.

Los karts podrán comenzar acelerar cuando se apague la luz roja, hasta ese instante tendrán que mantener la velocidad constante que traían con el KS.

La velocidad de largada será de 30 Km. (mínima) y 50 Km. (máxima), la cual será controlada.

En la zona anterior a la dirección de la prueba habrá un sector marcado con un rectángulo e indicado con tres (3) pares de conos ubicados al costado de la pista.

Está prohibido pasarse en la zona del rectángulo, pudiendo hacerlo una vez apagado el semáforo y a partir del último par de conos ubicados al costado de la pista.

Este procedimiento rige para las categorías Promocional, Pre Júnior y Júnior, en el caso de la categoría ICC Sudam será el mismo procedimiento pero sin KS.

Art. 22 Control Técnico Previo

El mismo se llevará a cabo en el horario que indique el RPP, se revisará la seguridad del Kart, precintados de chasis, motor etc.

Asimismo se controlará la indumentaria del piloto. Todos estos datos serán volcados en el pasaporte técnico del Kart. La ausencia o verificación tardía serán multadas según el presente R.D.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Art. 23 Combustible

El mismo será entregado en el día y hora que indique el RPP del Evento y será provisto por el Organizador y deberá ser utilizado a partir del **primer entrenamiento oficial**.

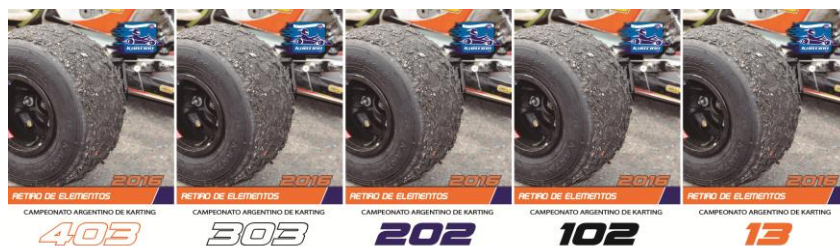
Los Pilotos, Concurrentes o Mecánicos acreditados, deberán presentarse en el Parque de Servicios, con su aceite (herméticamente cerrado) para realizar la mezcla de su combustible para la carrera. Este deberá quedar siempre en parque cerrado. Los karts deberán siempre ingresar a la carga de combustible con sus tanques vacíos, podrán dejar allí los tanques de combustible si son desmontables. Para el retiro del combustible el mecánico asignado por el equipo deberá presentarse con la credencial entregada por la CNK (Ver Imagen) de lo contrario no podrá retirarlo.





Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016



Art. 24 Neumáticos

Con habilitación CNK-CDA vigente. El proveedor deberá asumir el compromiso de tener disponible en todo momento, la cantidad de juegos necesarios para atender a la totalidad de participantes de cada evento, lo que podrá ser verificado por esta CNK en cualquier momento que lo disponga.

Categoría Promocional

En el día y horario descrito en el RPP se sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos. El sorteo deberá ser realizado en presencia del Comisario Deportivo y/o Técnico de la C.N.K. Cada participante en su primer evento deberá sellar dos juegos de neumáticos nuevos.

El juego n° uno “de prueba” será el único habilitado para ser utilizado en las pruebas oficiales.

El Juego n° dos “de correr” será el único habilitado a ser utilizado en todo el evento a partir de la primera tanda de clasificación.

A partir del segundo evento el juego “de correr” del primer evento será el único habilitado para ser utilizado en las pruebas oficiales.

A partir de la primer tanda de clasificación deberá utilizarse un nuevo juego “de correr” adquirido a tal efecto.

El mismo mecanismo se utilizará en las sucesivos eventos.

En todos los casos los pilotos deberán presentarse a la verificación técnica previa con ambos juegos de neumáticos, osea el ya utilizado como juego n° dos en el evento anterior y el nuevo “de correr”.

En caso de rotura debidamente comprobada de un neumático de correr deberá utilizarse uno de prueba del mismo piloto.

Atento que habiéndose dejado sin efecto las pruebas comunitarias y consecuentemente en los distintos eventos del CAK 2016 será aplicable el cronograma que contempla cuatro pruebas oficiales; teniendo en cuenta que de la primera prueba se utilizará el motor de sorteo será obligación del piloto presentarse con la instalación eléctrica y batería de su propiedad.

Categoría Pre Junior, Sudam Junior, Proam e ICC Sudam

La cantidad de neumáticos a utilizar será informada mediante el Reglamento Particular de la Prueba 10 días antes del inicio del evento.

El piloto que tome parte de una instancia oficial del evento y utilice neumáticos que no estén sellados será pasible de sanción que puede llegar hasta la exclusión.

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos antiderrapantes o similares.

Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de elemento o herramienta para la limpieza de los neumáticos oficiales.

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.



Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Para cada evento del Campeonato Argentino de Karting en las divisiones ICC Sudam , Sudam Jr ,Pre Junior y Proam, se sellarán dos juegos de neumáticos.

Una vez sorteados y entregados los neumáticos quedarán bajo la tutela del equipo en cada box.

Art. 25 Decisión del tipo de neumáticos

Para el caso de PISTA HÚMEDA la elección del tipo de neumáticos a utilizar en todas las instancias oficiales queda a exclusivo criterio de los pilotos que podrán utilizar cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por el organizador.

Para las categorías Promocional y Pre Junior la elección del neumático a utilizar en caso de pista húmeda será tomada por los Comisarios Deportivos.

La Categoría Promocional podrá sellar neumáticos usados.

Para las categorías ICC Sudam, Sudam Junior y Pre Junior deberán utilizar 4 neumáticos nuevos sellados (Dos Traseros y Dos delanteros) a partir de la sesión clasificatoria, es decir que deberán utilizarlos en Clasificación ,Mangas y Finales.

Art. 26 Motor

Según lo establecido en el Reglamento técnico específico de cada división que integran Campeonato Argentino de Karting 2016.

Al final de la primera tanda de entrenamientos los pilotos deberán ingresar al parque cerrado donde sellarán este elemento siendo el único habilitado para ser usado durante todo el evento.

Las partes del motor a sellar con penalización en caso de apertura son: Carter, Cilindro y Tapa. Todos los demás elementos del motor que no impliquen la apertura de estos sellos, son de libre disponibilidad.

Aperturas:

Únicamente por vía de excepción, con la aprobación previa y bajo la supervisión de los Comisarios Técnicos se podrá proceder a la apertura de los motores.

En ese caso el piloto sufrirá las siguientes penalizaciones:

En caso de apertura antes de la prueba de clasificación, sufrirá un recargo de 8 posiciones sobre el resultado obtenido en dicha prueba.

En caso de apertura antes de una manga, la prueba semifinal o final, el recargo será de 15 posiciones en el puesto de largada.

Los recargos enunciados en los puntos 2.1 y 2.2 serán acumulativos.

Los mismos recargos serán de aplicación para el caso de reemplazo de motor.

En caso de constatarse una apertura de sellos no autorizada, sin perjuicio de la aplicación de los recargos previstos, serán aplicables las sanciones previstas por el R.D.A.

El Concurrente y el Preparador serán solidariamente responsables del cumplimiento del régimen de sellado.

El presente anexo se mantendrá abierto durante el presente año, pudiendo en consecuencia ser modificado. Las eventuales modificaciones no serán de aplicación retroactiva.





Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Comisión Nacional de Karting y/o Comisarios Deportivos, con criterio absolutamente restrictivo.

Art. 27 Colas de escape

Las colas de escape de las Categorías PRE JUNIOR; SUDAM JUNIOR e ICC SUDAM serán sorteadas, estos elementos deberán permanecer bajo régimen de parque cerrado y no podrán ser retirados del mismo.

Al finalizar cada tanda deberán reintegrar dicho material al área de servicios junto con el combustible.

Los elementos serán de uso OBLIGATORIO a partir de la Clasificación quedando bajo régimen de Parque cerrado.

Art. 28 Chasis

Homologados y/o Habilitados CNK-ACA.

Uno por evento.

En el caso de accidente u otra situación en donde se demuestre que el mismo no puede repararse la Técnica de la C.N.K.-ACA permitirá el cambio y el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la misma fecha deportiva.

Art. 29 Sanciones aplicables

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se este disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

De aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.

Además se podrá aplicar el Cuadro de Penalizaciones a ser publicado.

Los recargos de tiempos son sanciones inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 5 segundos.

Cuadro de Penalizaciones		
Incidente	Sanción	Importe
Vueltas de más entren/clasif. B/Roja.	Multa	\$ 300
Vueltas. De más entren./clasif. B/Cuadros.	Multa	\$ 300
Ausencia Injustificada a la Reunión de Pilotos/Protocolo	Multa	\$ 300
Verificación Técnico – Administrativa fuera de hora.	Multa	\$ 400
Ausencia injustificada al Podio	Multa	\$ 400
Ingreso a pista de integrantes del equipo no autorizados	Multa	\$ 300
No devolución de chalecos CDA de empujadores	Multa	\$ 300
Empujadores que no realicen la tarea asignada	Multa	\$ 200
Reclamos y Apelaciones	Según arancel CDA-ACA	



Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016

	Clasificación	Finales
Maniobra Antideportiva	Anulación de tiempos y vueltas (Mínimo)	Exclusión

Art. 30 Notificaciones

Todas las decisiones y notificaciones emitidas por el Colegio de Comisarios Deportivos de la competencia serán publicadas en la Pizarra Oficial, teniéndose por notificadas a partir de su publicación.

Los concurrentes y/o el director de equipo tendrán como obligación verificar toda comunicación sin la necesidad de ser notificado en forma personal.

Art. 31 Vuelta de honor

El ganador de cada final podrá dar una vuelta de honor con la bandera a cuadros en alto.

Art. 32 Podio

Los seis primeros clasificados en las carreras finales tendrán la obligación de asistir al podio con la indumentaria reglamentaria completa, en el mismo estará prohibido el festejo con bebidas alcohólicas.

Art. 33 Ceremonia protocolar

En el caso de que se disponga la realización de este acto, todos los Pilotos de todas las Categorías que integran el Campeonato Argentino de Karting 2016, tendrán la obligación de asistir a la Ceremonia con la indumentaria Reglamentaria completa y un cartel indicador de la provincia o país al que representan, donde se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino, en el horario y lugar que indique el RPP del Evento.

Art. 34 Cobertura médica

La prestación de la Cobertura Médica obligatoria se cumplimentará de acuerdo a lo establecido por el RDA.

Art. 35 Reunión obligatoria de pilotos

Previo a las Pruebas de Clasificación se dispondrá la realización de una reunión con Pilotos ante las Autoridades de la Competencia. La inasistencia a la misma será penalizada con la multa que figura en el Art. 30 del presente Reglamento Deportivo.

Art. 36 Seguridad general

Se Aplicará el Art. 32 del RDA Prescripciones Generales para Pista.

Art. 37 Parque cerrado

En el mismo solo podrán estar las AUTORIDADES DE CNK-CDA y los karts que cite el Comisario técnico con dos integrantes del equipo (Piloto más un acompañante).

Los karts quedarán dentro del mismo hasta que los Comisarios Deportivos decidan liberarlo.

Art. 38 Logo oficial

COMISION NACIONAL DE KARTING





Campeonato Argentino de Karting

REGLAMENTO DEPORTIVO 2016



Art.39 Casos omitidos

Los casos omitidos serán resueltos por la Comisión Nacional de Karting del Automóvil Club Argentino.



ACA

